

Chihuahua. Chih. a 05 de noviembre de 2023

Oficio RPD-013-2024  
Tel. (614) 4293300 ext. 11730

A quien corresponda  
PRESENTE.-

En virtud del Art. 59 de la LTAIP, referente a cuando el Sujeto Obligado no sea competente para atender en su totalidad la solicitud de información, por razón de su materia, la Unidad de Transparencia correspondiente deberá comunicarlo al solicitante.

Por tal motivo y con base en lo anterior, le comunicamos que este Sujeto Obligado RESULTA INCOMPETENTE para dar respuesta a su solicitud de información con Folio 080160224000014, recibida el día 01 de noviembre de 2024 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, debido a que la información que solicita no corresponde a las atribuciones de este Sujeto Obligado, ya que somos un Centro de Patrimonio Cultural, nuestras actividades están orientadas a la difusión y promoción del patrimonio cultural chihuahuense, a través de visitas guiadas, talleres, eventos culturales, etc.

Además le informamos que toda la información que atiende a nuestras Obligaciones de Transparencia se encuentra disponible en nuestra página web [https://casachihuahua.org.mx/transparencia/casa\\_transparencia.php](https://casachihuahua.org.mx/transparencia/casa_transparencia.php) y en la Plataforma Nacional de Transparencia que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Lic. Paola Miranda Hernández.  
Unidad de Transparencia del Fideicomiso Casa Chihuahua Centro de  
Patrimonio Cultural.